

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EXPROPIACION JUDICIAL
RADICADO No.:	2001-0095
DEMANDANTE:	BANCAFÉ AHORA DAVIVIENDA
DEMANDADO:	LUZ ELIYER TORRES CASTRO
ASUNTO:	DIGITALIZAR EXPEDIENTE

Tunja, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la solicitud presentada dentro del trámite de la referencia a efectos del levantamiento de medidas cautelares, se observa que esta carece de soporte alguno y el expediente no se encuentra digitalizado, para poder verificar la información que da el solicitante.

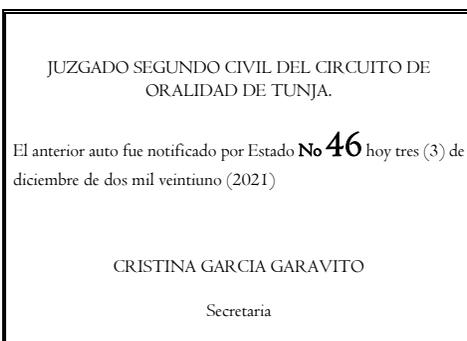
Por lo anterior, se hace necesario proceder a la digitalización del expediente, por lo menos en lo relacionado a la decisión de terminación del trámite y en particular el cuaderno de medias cautelares, si fuere muy extenso el paginario.

Dese cumplimiento a esta orden por secretaría. Una vez cumplido lo anterior, ingresen al Despacho las diligencias para proveer respecto de la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹



¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

Firmado Por:

**Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **043253e24591dfb9c5206cf1a1f7a831e9e1db01d587ac289ae1bbb1aaf4f74a**

Documento generado en 02/12/2021 02:51:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>